

chura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

«Vereda de Valdepeñas».—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), correspondiendo a este término solamente la mitad en el tramo que la vía pecuaria tiene como eje o centro la divisoria con el citado término de Alcalá la Real.

«Colada de Fuente Mateo a Martos».

«Colada de las Lagunas».

«Colada de la Alfavilla».

«Colada de la Fuensanta».

«Colada de Malagón».

«Colada de los Blancares».

«Colada de la Fuente del Parral».

«Las siete coladas precedentes tienen una anchura uniforme de ocho metros (8 m.).

Segundo.—Las vías pecuarias que se relacionan tienen la dirección, longitud, descripción y demás características que se expresan en el proyecto de clasificación.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las reseñadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser adicionadas a la presente clasificación por los trámites reglamentarios.

Cuarto.—Todo plan de urbanismos, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediere, a cuyo efecto deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, para el oportuno estudio.

Quinto.—Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Sexto.—Esta Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas sobre las localidades que se designan en 1961 para producir patata original, certificada y seleccionada de siembra.

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1954, por la que se delimitan las zonas de cultivo de patata de siembra y protección sanitaria de las mismas, se encomienda al Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas que fije anualmente los términos municipales y parajes productores de patata original y certificada, y asimismo los destinados a la obtención de semilla de multiplicación y seleccionada.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Orden ministerial, este Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas ha fijado en 1961 las siguientes localidades que se expresan a continuación para la producción de patata de siembra en sus distintas categorías:

PATATA ORIGINAL

Provincia de Alava

Alda.
Azaceta.
Berroci.
Gauna.
Izarza.
Ibisate.
Onraita.
Roitegui.
San Vicente Arana.
Parzonera de Encia Arriba, perteneciente a las siguientes localidades:
Alda.
Contrasta.

Onraita.
Roitegui.
San Vicente Arana.
Ullivarri Arana.

Provincia de Burgos

Granja La Cabañuela.
Lorilla de la Lora.
Valdeajos de la Lora.
Villaescobedo.

Provincia de Palencia

Revilla de Pomar.

PATATA CERTIFICADA

Provincia de Alava

Sabando.
Ullivarri Arana.

Provincia de Burgos

Angosto.
Argomedo.
Ayoluengo de la Lora.
Barrio de Bricia.
Barrio Panizares.
Bricia.
Castrobarito.
Cilleruelo de Bricia.
Cubillos del Rojo.
Dobro.

Porquera del Butrón.
Sargentos de la Lora.
Villalacre.
Villanueva Carrales.

Provincia de Palencia

Cozuelos de Ojeda.
Elecha de Pomar.
Pomar de Valdivia.

Provincia de Navarra

Jaurrieta (términos de Remenda y Belacostli).
Orbara (término de Aiza).

PATATA SELECCIONADA

Provincia de Alava

Aberásturi.
Acebedo.
Acilu.
Adana.
Alaiza.
Andollu.
Angostina.
Añua.
Arlucea.
Bajauri.
Basabe.
Corres (roturo).
Corro.
Egulleor.
Eguleta.
Erenchun.
Fajdo.
Gáceta.
Guereñu.
Hijona.
Laño.
Marquinez.
Montoria.
Navarrete.
Obécuri.
Oquina.
Payueta.
Peñacerrada.
Pinedo.
Pipaón.
Puerto Vitoria.
Quintana.
Quintanilla.
San Román de Campezo.
Tobillas.
Toloño (roturo).
Troconiz.
Ullivarri Olleros.
Urturi.
Valluerca.
Villafranca.
Villafría.
Villaverde.

La Molina del Portillo.
La Nuez de Arriba.
La Piedra (con los términos de El Curato y Lagunillas, comuneros con Santa Cruz del Tozo).
La Riva de Valdelucio.
Las Heras.
Lastras de las Heras.
Linares de Bricia.
Lomas de Villamediana.
Llanillo de Valdelucio.
Momediano.
Montejo de Bricia.
Montorio.
Munilla.
Návagos.
Nidáguila.
Pedrosa de Valdelucio.
Pesadas de Burgos.
Prádanos del Tozo.
Presillas de Bricia.
Quintana del Pino.
Quintanaloma.
Quintanilla de Pienza.
Ranera.
Revilla de Pienza.
Rioseras.
Rosío.
Salinas de Rosío.
San Andrés de Montearados.
San Cibrián.
San Mamés de Abar.
San Martín de Loba.
San Martín de Mancobo.
Solanas de Valdelucio.
Talamillo del Tozo.
Torres de Medina.
Trasahedo del Tozo (con el término Gustar, comunero con La Rad y Fuenteurbel).
Valderias de Bricia.
Villabáscones.
Villaescusa del Butrón.
Villalambús.
Villalta.
Villamediana de Loma.
Villatarás.
Zangandez.

Provincia de Burgos

Arcellares del Tozo.
Bárcena de Pienza.
Bárcena de los Montes.
Castresana.
Ceniceros.
Cernégula.
Colina de Loba.
Corralejo de Valdelucio.
Cubillo del Butrón.
Escobados de Abajo.
Escobados de Arriba.
Escuderos de Valdelucio.
Hontomín.
Hoyos del Tozo.
La Aldea del Portillo.

Provincia de Palencia

Amayuelas de Ojeda.
Berzosilla.
Cezura.
Gama.
Montoro de Ojeda.
Olleros de Paredes Rubias.
Quintanilla de las Torres.

Provincia de Navarra

Abaurrea Alta.

Abaurrea Baja.
Aria.
Garralda.
Garayoa.
Jaurrieta.
Orbara.

Provincia de Santander

Montecillo.
Rebollar.
Rocamundo.
Ruanales.
Sobrepenilla.
Sobrepeña.

En las localidades destinadas a obtención de patata «certificada» podrá producirse patata de multiplicación y seleccionada.

Aun cuando durante este año se autoriza la obtención de patata certificada y seleccionada en algunas otras localidades, solamente a las relacionadas—no sólo por su prestigio como productoras de patata de siembra, sino también por la mayor preparación de los labradores de las mismas—les será aplicable lo dispuesto en el Orden de 25 de noviembre citada.

Como quiera que la relación de localidades precedentes no supone aún una delimitación total de zonas, queda subsistente y en vigor cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1954.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El Director, Manuel de Goytia.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de saneamiento de Albornos-Muñomer de Peco y Narros de Saldieña (tercera fase (Avila)).»

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientas veintidós mil setecientas noventa y dos pesetas con treinta y seis céntimos (722.792,36 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo, en Salamanca «(Calvo Sotelo, núm. 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 17 de abril de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (14.455,84 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de abril de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto. 1.047.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y de pasos en Arancón (Soria).»

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y de pasos en Arancón (Soria).»

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientas tres mil ciento treinta y una pesetas con treinta céntimos (703.131,30 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (Numancia, núm. 32), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrán lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 17 de abril de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil sesenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos (14.062,62 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de abril de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto. 1.046.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Colonización que adjudicaba las obras de «Construcción del pueblo de Valdesalor, en la zona regable del Salor (Cáceres).»

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, correspondiente al día 20 de marzo de 1961, se rectifica la misma en el sentido de que dichas obras han sido adjudicadas en la cantidad de veinticinco millones ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (25.126.665,75 pesetas).

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Colonización que adjudicaba las obras de «Redes de riego, desagües y caminos en la finca Masía del Carril o de Santa Ana, sita en el término municipal de Liria (Valencia).»

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, correspondiente al día 20 de marzo de 1961, se rectifica en el sentido de que el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos (1.174.649,23 pesetas).

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de marzo de 1961 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Imos Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que soli-